Domingo 18 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto : 2 centavos — AÑO III—Núm. 547

BENJAMIN POSSE
Director y Redactor

M. BAHAMONDE
Secretario de la Redaccion

REDACCION
De 12 del dia á 10 de la noche
110 — CUYO — 110

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

APARECE TODOS LOS DIAS

CONDICION DE LA SUSCRICION

Capital . . .	$ m/n 0.60
Provincias . . .	0.75
Exteriores . .	0.08
Número atrasado .	0.05

ADMINISTRACION

Se reciben avisos hasta las 6 p. m

110—CUYO—110

DR. D. MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PRÓXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Córdoba, Octubre 17.—*A* FIGARO—*La Epoca y El Interior* dieron ayer en boletin noticias importantes trasmitidas de esa; produjo gran sensacion. Trescientos obreros y una banda de música despidieron ayer á Martinez Campos en la Estacion. El entusiasmo fué indescriptible. Los principales empleados de los talleres, acompañáronlo hasta Rio Segundo.

Vivóse con entusiasmo al Dr. Juarez.

La protesta de los partidos unidos publicóse; fué una farsa.

No hay un solo nombre conocido; han tomado al acaso apellidos conocidos y les han cambiado los nombres.

Todo el mundo hace farsa, porque hay hombres que producen hilaridad.

El Domingo tiene lugar la inauguracien de la estacion San Martin.

Al Ramal á Chumbicha le faltan diez leguas para llegar allí y doce para Catamarca.

Llegó y pasó para esa el Teniente Coronel Paz.

Grandes preparativos se hacen para la recepcion del Dr. Juarez á su arribo á esta.

Por los pasageros llegados del Norte, y que pasan á esa, se sabe positivamente que la escision entre los partidos Rochista é Irigoyenista, es tremenda. Se dan nombres influyentes que pasan á las filas juaristas.

Luego mas detalles.—*Corresponsal.*

Instruccion pública

No me acuerdo, por el momento, cómo se llamaba aquel literatazo espiritualísimo que aconsejaba á un jóven petulante, despues de haberlo escuchado, en estos ó parecidos términos:

—Está bueno; ya lo veo; usted puede ser un periodista distinguido; usted ignora lo bastante para poder hablar de todo.

En ese mismo periodista pensamos en este instante al leer el artículo del *Diario* referente á la *educacion primária en Buenos Aires.*

No sabe *papa* de la materia que trata, y su audacia solo podria ser comparable á su ignorancia si los Diputados Demaría y Lainez no nos hubiesen ofrecido en dias pasados en el Congreso igual término de comparacion al tratar el mismo asunto.

Ellos no mostraban solamente audacia é ignorancia: iban hasta la insolencia—hasta desmentir categóricamente al Ministro de Instruccion Pública, que decia la pura verdad cuando afirmaba que la Provincia de Buenos Aires recibia los beneficios de la ley de subvencion.

—No es cierto!—fué la forma poco parlamentaria con que el Diputado Demaría contestó al señor Ministro.

—Atrevido!—debió ser la única réplica de éste.

Tan recibe la Provincia de Buenos Aires los beneficios de la ley de subvencion, que andan por ahí escalonadas las *letras* que el doctor Zorrilla ha firmado, como Presidente del Consejo Nacional de Educacion, *por valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional* (120,000) hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Esta suma, dada en nombre de la ley de subvencion á una Provincia rica que no necesita de semejantes limosnas de la Nacion, es igual á la donacion que segun la misma ley se hace á cuatro ó cinco Provincias pobres, necesitadas, indigentes.

Si cualquiera de las otras Provincias recibiera para fomento de la instruccion primaria siquiera la mitad de lo que recibe la de Buenos Aires, se pondria á la altura del país mas adelantado de la tierra.

Y se quejan!—y refunfuñan! y hacen en las Cámaras discursos amenazantes! y hasta desmienten á un Ministro con grosería digna de un mozo de cordel!

No es cierto!...... Eh!—Eso no se dice en un Parlamento! Eso no es lindo!

Sobre todo, les es moralmente prohibido á los honorables representantes del pueblo ir al Congreso á hablar de lo que no saben y gritonear en nombre de su ignorancia.

Particularisimo

La Provincia, órgano oficial de la candidatura del Senador Moyano para Gobernador de Córdoba, ech[illegible]a en cara al Redactor de FIGARO sus reiteradas apologías á la caballerosidad del Senador Moyano.

Debemos decirle en contestacion que estamos dispuestos á escribir de nuevo en su favor todo lo que hemos escrito desde el 80 hasta el presente, y algo mas.

Cuando lo hemos defendido de ataques injustos, cuando le hemos hecho justicia, cuando le hemos tributado un aplauso ó regalado un elogio, lo hemos hecho con conciencia.

Aunque nos provoque, pues, *La Provincia,* aunque nos ataque, aunque nos niegue el derecho de hacer paralelos entre dos hombres públicos (porque Benjamin Posse no es Plutarco ni Cormenin, aunque Del Valle no sea Alejandro ni Moyano sea Mirabeau), no estamos dispuestos á borrar una sola palabra de lo escrito.

Aunque Moyano dejara de ser nuestro amigo, nosotros le guardaríamos la misma estimacion que sentíamos por él antes de verlo lanzarse de cabeza en la corriente turbia y peligrosa en que con profundo sentimiento lo vemos agitarse.

Pero, todo esto no quiere decir que su conducta para con el Dr. Juarez Celman sea disculpable.

O nosotros no estamos bien informados, ó él se ha portado mal en este caso.

Se ha conducido como un ingrato.

Es cuanto tenemos que contestar al periodico cordobés.

Dios los cria

Córdoba, Octubre 17.

A FIGARO.

En el juicio por calumnia intentado por el Dr. del Viso, en representacion del Dr. Juarez Celman contra el pasquin que se publica en esta bajo el título de *Mefistófeles,* el senador Moyano, su propietario é inspirador, presentó como autor de los artículos acusados al individuo José Ignacio Almiron, vago incorregible, pobre de solemnidad y ébrio consuetudinario. Tal proceder ha indignado á esta sociedad, que mira el peligro de que Moyano, sirviéndose de instrumentos como Almiron, que le garanten su impunidad, continúe en el camino de difamacion emprendido, sin detenerse ni aun ante el sagrado de la vida privada y el honor de las familias.

Almiron es incapaz aun de escribir su nombre, y el solo hecho de presentarlo como autor de los artículos acusados, es el colmo del cinismo y de la mala fé y la mas terminante confesion de la calumnia.

Corresponsal.

Hélos ahí fotografiados; pequeños, huyendo del castigo que sus delitos merecen, del único modo que pueden hacerlo los difamadores.

Ahí están, guardando detrás del anónimo, una personalidad despreciable que afronte la vergüenza, que se cubra de infamia, por un puñado de pesos.

Tal vez tienen casas especiales sostenidas con el oro de sus cómplices, para idiotizar á los instrumentos degradados, que han de responder con una sonrisa alcoholizada á las justas interrogaciones del honor ofendido.

Quiénes son esos demoledores de la moral pública?

Dónde está la mano aleve que escribe los pasquines, y presenta á la ley penal un tipo destituido de responsabilidad?

Es acaso el candidato del rochismo para el Gobierno de Córdoba, el que así se recomienda al pueblo?

Es el senador Moyano, el amigo arrancado de la oscuridad por la influencia del Dr. Juarez Celman.

Es el héroe de Rocha en Córdoba, quien sostiene el pasquin llamado *Mefistófeles* para escarnecer á los hombres honrados, y presentar despues como autor de los escritos difamatorios, á un ébrio consuetudinario.

Basta.

Anatema

Segun *La Union,* estar con el candidato de los clericales, Dr. Gorostiaga, es estar con Dios.

Estar con el Dr. Irigoyen, es estar con el Diablo.

Despues de la aprobacion de la candidatura de la Union Católica de parte de la Santa Sede y de la imposicion del Arzobispo, procediendo, como es de rigor, conforme á los designios del Papa, *anatema sit!* Maldito sea el Sr. Dillon, Dean de la Metropolitana, partidario del Dr. Irigoyen.

Anatema sit! con mayor razon, todo rochista, y entre todos, el mismo Rocha.

Anatema sit! Maldito sea el sufragio universal de todos los ciudadanos que votaran á favor del Dr. Juarez Celman.

Está no solo atrasada, intempestiva, sino tambien condenada la carta del Dean Sr. Dillon en *El Orden.*

Estar con Estrada, Mitre y Gorostiaga, es estar con el Papa, es estar con el Dios de los Jesuitas.

Con razon esclamó el Sr. Loyson (Hyacinthe), sacerdote de la misma escuela liberal (ó viejo católico) que el Dean Dillon: El clericalismo, que es el parásito de la religion, es al cristianismo lo que el mono es al hombre.

Así demostró *La Union* la intransigencia de la faccion clerical hostil á la Nacion.

Pavadas de frailes!

Palinodia cobarde

Hoy compareció ante el Juez Correccional, Dr. Barros, el *soi disant* Director del pasquin que costea el senador Moyano. Debia declarar el nombre del autor de las calumnias infames lanzadas contra el Dr. Juarez Celman por el pasquin mencionado.

Esperábase, dada la actitud de perdonavidas asumida por el pasquin en cuestion, desde que la acusacion fué deducida, que si no no descubria al autor cobarde de la difamacion, asumiria la responsabilidad el mismo pasquin. Esta actitud habia sido mas *digna,* si caber puede la dignidad tratándose de gentes de la estofa de que se trata.

Pero no; ni para eso dá la depravacion y la bajeza de los pasquineros de cloaca de la *prensa* moyanista.

El *soi-disant* Director de «Mefistófeles», hecha la notificacion del caso, declaró con toda impavidez y cinismo *que el autor del artículo calumnioso contra el Dr. Juarez Celman, era José Ignacio Almiron!!!*

Se precisa una cara como la del declarante, para arrostrar impunemente la vergüenza que despierta al clavarse en el ánimo ruin, la mirada límpida y penetrante de la gente honrada.

Declarar autor y responsable de la difamacion torpe, á un individuo loco, enfermo hace tiempo de imbecilidad notoria, befa de los pilluelos de la calle, es acto propio del moyanismo, pero es tambien un acto propio de depravados y de ruines.

Escudarse tras el humilde nombre de un pobre idiota, que vaga diariamente por nuestras calles, atrayendo solo la conmiseracion por su desgracia y que condenado tal vez, sería abandonado á las consecuencias de un delito que otro cometió con cobardía, es algo tan infame ó mas que la calumnia lanzada contra el doctor Juarez Celman.

Pero tambien esa actitud tan vil de los pasquineros que mantiene el ridículo pretendiente á la gobernacion de Córdoba, importa una palinodia cobarde.

Bravos para la tarea del insulto anónimo, retroceden ante la responsabilidad que se les exige, y buscan un *personero* á quien, valiéndose de su idiotismo, harán víctima expiatoria de sus cobardes manejos.

Quede constatado el hecho: el moyanismo que injuria y calumnia al Dr. Juarez Celman, rehuye la responsabilidad de sus calumnias y se oculta tras la personalidad de un pobre idiota que probablemente pagan muy barato.

(*El Interior* de Córdoba).

COSAS DE CASA

La Opinion sostenia una fuerte discusion con los tipógrafos, escribiendo artículos tontos que ella aparentaba dirijir á un contrincante que no existia.

FIGARO le descubrió el *fallo,* y *La Opinion* le contesta una *chanchada.*

A su fama de estúpido, agrega el diario de los *varios piensos,* el de *chancho.*

Qué culpa tiene FIGARO de que el Dr. Rocha emplee el dinero en alimentar cerdos?

Es cuestion de gustos; cada uno gasta su plata como quiere, y siendo plata agena, la facultad es mas lata.

Dice *El Hilo Eléctrico* de Montevideo:

«Corren voces siniestras sobre palizas á periodistas de la oposicion y mashorcadas á las imprentas, no obstante haber asegurado en estos dias la prensa situacionista que el Gobierno esta dispuesto á hacer respetar la libertad de la prensa».

Pues hay que imitar á las voces siniestras: es necesario empezar á correr.

Dudamos, sin embargo, que las escenas del 20 de Mayo reaparezcan.

Entónces habia un gobierno bárbaro en Montevideo, y hoy. . . es otra cosa. . . gobierna Santos, *que es una monada.*

Pacurá se llama un árbol que crece en Tucuman y cuya copa suele tener tal circunferencia, que á sus sombra suelen guarecerse sin dificultad, hasta 600 personas.

No tiene hojas, pero sus ramas son tan tupidas, tan espesamente entretejidas, que suplen perfectamente á aquellas.

En la calle San Martin, hay otro *Pacurá,* á cuya sombra se guarecen los atorrantes y almuerzan y comen los localistas.

Este tiene hojas de papel que tapan hasta las conciencias mas negras.

En La Plata se cultiva una planta del mismo género.

Es un *Pacurá* nuevo.

Entre candidatos

Publicamos á continuacion la copia de una carta política, dirijida últimamente por nuestro robusto hombre público Sr. Soler, ex-candidato á la Presidencia de la República, al Sr. Moyano, candidato á la Gobernacion de Córdoba.

Viene aquí como de molde, aquello de que, *se juntaron los guardas con los metedores.*

La iniciativa del Sr. Soler no puede ser mas cuerda, y ante ella tendrán forzosamente que enmudecer los *chirigoteros*—como diría Zamacois—que lo han elegido tan indebidamente, como tema de sus chascarrillos de trocha angosta.

Soler no es solo un hombre de *talla,* sinó tambien de *peso* y de *salidas* comprobadas.

Hé aquí la carta á que hemos hecho referencia:

Buenos Aires, Octubre 15 de 1885

Sr. D. Guillermo Moyano.

Mi querido amigo:

A mi regreso del Paraguay, me he impuesto con pesar del camino que Vd. ha tomado.

Es necesario, mi querido Moyano, no perder la serenidad y no sacrificar tampoco á las ambiciones personales los intereses del partido.

Nosotros somos soldados, mi querido amigo, y por lo tanto debemos sacrificar la vida á la órden de nuestro Gefe.

Yo he tenido mas elementos que Vd.—Muchos de mis partidarios querian que, aun contra la voluntad del gefe de nuestro partido, yo proclamara mi candidatura.

Los partidos opositores al general Roca me ofrecieron su concurso, porque ellos no se interesaban en el triunfo de mi candidatura sino en la division que mi nombre podira sembrar en nuestro campamento.

Piense, mi querido Moyano, que hay mas valor en hacer lo que yo, renunciando á mis aspiraciones, que aceptando el concurso de los enemigos para combatir á nuestros hermanos.

Vd. y yo nos hemos encontrado en idénticas circunstancias. Su candidatura y la mia han nacido juntas. El partido, en un principio, parece que estuvo resuelto á apoyarlas; pero, quizá por motivos que nosotros no alcanzamos, el sacrificio de nuestros nombres ha sido necesario para la union de nuestros amigos.

Yo le respondo, mi querido Moyano, que si Vd. retira su candidatura, yo pondré todo lo poco que valgo, con nuestros amigos, para que en el otro periodo venga Vd. al Gobierno de esa provincía, con el concurso unánime de todos.

Vd. es jóven y tiene títulos. Ya vé, Moyano, que no soy de los que aconsejan una cosa y hacen otra. Este consejo, he empezado por aplicármelo yo mismo, y estoy muy contento, porque pienso que debemos á nuestro partido este pequeño sacrificio.

Soy su affmo. amigo y S. S.

Gregorio Soler.

SECCION AMENA

Cosas y casos

Andrés no era hombre de esmerada educacion.

Era uno de esos *pupilos del mundo,* que recorren el camino de la vida á tropezones, y que al fin parecen hombres pasables, socialmente hablando, siempre que no se les rasque mucho la epidermis, pues en este caso pronto se descubre su origen.

A pesar de su posicion cómoda, conservaba Andrés aquellos resabios del descuido de los primeros dias, y una pasion decidida por todo lo grotesco y zafio.

Una hora de conversacion con un hombre torpe, sin rudimentos escolares, si era maleable para la burla y tonto para darle lugar á Andrés de lucir el baruiz social que tenia, lo encantaba.

En cambio, se mortificaba ante los hombres de espíritu cultivado y faltos de la tolerancia necesaria para aplaudir necedades y consentir groserías.

Andrés gustaba de los caractéres desvergonzados, bajos hasta la mendicidad y relajados hasta la asquerosidad.

Se habia hecho rico; pero la mayor miseria del prójimo no le impulsaba á desprenderse de un centavo, si esa miseria era soportada con dignidad.

En cambio llegaba á la insensatez en el reparto de dinero, en favor de aquel que insistia en pedir y arrojar al mismo tiempo incienso sobre el rostro de Andrés, que contaba entre bocanadas de humo de tabaco, repugnantes escenas de lascivia.

Los deberes de urbanidad, los exageraba Andrés hasta lo infinito; pero tenia una idea tan estraña formada de ellas, que la mayor de las confusiones reinaba en sus apreciaciones.

Una ocasion, alquilaba un departamento en una casa de familia.

Y por el hecho de haber familia en la casa, Andrés se creía obligado á la supresion de las mas urgentes *necesidades*.

Creía, por ejemplo, que era una inconveniencia acercarse á la última oficina de la casa, y pasaba horas de martirio verdadero, cuando las visitas le impedian usar de vasijas supletorias.

Un amigo que no era de la misma escuela, hombre de mundo que conocia todos los deberes de la educacion y todo lo inútil al respecto, llegó un dia á casa de Andrés.

Eran amigos; pero de carácter opuesto.

Elías era franco, noble, inteligente y dotado de esa ingenuidad propia de los hombres de gran elevacion moral.

Conocia uno por uno todos los defectos de Andrés, y era el amigo que mejor sabia disculparlos, poniendo de relieve algunas de las cualidades nobles que se complacia en reconocerle.

Entre estos dos hombres, la amistad existia; pero no era espansiva.

Andrés se disgustaba de ver la dignidad con que Elías lo trataba; nunca podia hacerle descender.

Elías era el que sinceramente queria á Andrés; pero se sentía herido por sus bufonadas, y se hacia violencia para no reprocharlas, pues dada la dósis de amor propio de su amigo, el reproche era una ruptura segura.

La pobreza de Elias formaba contraste con la riqueza pecuniaria de Andrés, y llamaba la atencion del rico el ver que al pobre jamás le molestaba con préstamos, ni exigencias de ninguna clase.

—Vd. es muy orgulloso, señor Elías, dijo una vez Andrés.

—Por qué, señor?

—El hombre no debe ser díscolo.

—No veo motivos para esa calificacion.

—Fulano, Mengano... (aquí enumeró veinte ó treinta de sus amigos) me han confiado muchas veces sus apuros, y los he puesto á flote.

—Es por eso que me llama Vd. orgulloso?

—Tal vez.

—Mal hecho. Yo no necesito nada, y aunque lo necesitase, no molestaria á mis amigos.

—Por orgullo.

—Por dignidad.

—Es porque Vd. no es amigo,

—Es porque entiendo la amistad sin sacrificios y sin especulaciones humillantes para unos y desastres para otros.

Muchos amigos de Andrés estaban presentes, guiñando el ojo como signo de aprobacion cuando hablaba Andrés, y riéndose con sorna cuando hablaba Elías.

Era el cuadro de las miserias y adulaciones de todos los tiempos y lugares.

Insensiblemente se hallaron todos en el patio.

Elías se dirigió al fondo de la casa.

Cuando volvió, se dió cuenta de la crítica que Andrés y su cohorte de imbéciles hacian de él; pero aparentó no comprenderlo.

—Y estos se llaman hombres educados! decia Andrés al guarangaje que estaba á su lado, al ver ir á Elías al fondo de la casa.

El coro de brutos *celebró la sabia* observacion del maestro.

Elías se despidió despues de darse cuenta de la escena, murmurando entre dientes:

—La urbanidad interpretada por esta gente, es como una caja de dinamita en manos de niños.

—*De dónde vienes y á dónde vas, Elías?* le dijo un amigo íntimo de Andrés que halló de improviso en la calle.

—De saludar á Andrés.

—Todavía visitas á ese canalla?

—Por qué lo tratas así?

—Es un infame, que se burla de todos sus amigos, escarnece la virtud y proteje el crímen.

—Tú no tienes el derecho de tratarlo de ese modo. Te ha protejido; te hizo rico; y te da pruebas de amistad.

—Elías, tú estás equivocado; no le debo ni esto, esclamó aquel ingrato haciendo sonar la uña del dedo pulgar entre los dientes. Lo que le debo, repuso, es mi ruina, y tú tambien le debes tu pobreza.

—No es cierto. Hemos procedido por convicciones propias de que él no es responsable, y nada debemos echarle en cara.

—Eso nó; yo tengo el derecho de enrostrarle mis trastornos, y hace pocos dias que le pedí mil pesos fuertes, y me los negó. ¿Qué te ha dado á tí?

—Nada, porque nada necesito, y aunque lo necesitase, no tiene obligacion de convertirse en mi protector, con perjuicio de sus obligaciones de padre.

—Elías, tú estas loco.

—No me parece. Andrés es un buen amigo; tiene cualidades relevantes, y hasta generoso es, pues no hace mucho que sabiendo no sé por quién el mal estado de mis finanzas, mandó á un amigo de él, que con mucha amabilidad y disimulo me hiciese aceptar unos pesos, que no tenia por que darme.

—Siempre has de ser tonto.

No hace mucho que delante de varias personas te contaba por ese hecho entre el número de sus esplotadores.

—Exageras. Habrá contado eso, y tiene razon de hacerlo, porque es verídico, repuso Elias, despidiéndose del miserable, que le debia á Andrés cuanto tenia, que iba en ese momento á llenarlo de adulacion, y lo trataba por la espalda como tratan los cobardes á sus benefactores.

—Esta chusma hará la desgracia de Andrés, se decia Elías, y es tan ciego que no lo comprende.

Pocos momentos despues, el infame, el desléal y favorecido por Andrés, escuchaba la relacion del viaje de Elías al fondo de la casa, relato embellecido con todas las compadradas y bufonadas de mal gusto, que caracterizaban aquella mezcla de adulones y traidores, que quemaban en las barbas de Andrés el nauseabundo incienso de la traicion y la mendicidad.

Elías tardó mucho en volver á casa de Andrés. Conservaba el dolor de la última espina; pero como en él podia mas la nobleza del alma que los resentimientos, volvió al fin.

Allí estaban los mismos histriones, los difamadores por la espalda y alabadores del rostro.

Ni siquiera se avergonzaban de la presencia de Elias, que tanto defendia á Andrés de los ataques de aquella cohorte de viciosos.

—Cuánto lodo! pensaba Elias. ¡Qué desgraciado es Andrés!

Qué puede aprender de esta chusma?

De todos estos hombres juntos no se hace un amigo útil.

Si él supiera cómo lo tratan cuando no están en su presencia!

Siento no ser bastante ruin para denunciarlos; pero eso es indigno de un hombre decente.

—Qué milagro es este, Elias? dijo Andrés. Qué se habia hecho Vd., que no venia?

—No he podido.

—Está Vd. ocupado?

—Nó.

—Y cómo vive? Es un misterio su vida!

—Sí, señor; siempre hay misterio en la vida de ciertos hombres,

—Sacó Vd. alguna lotería?

—He sacado una muy grande hace mucho tiempo.

—Hola! y no decia nada!

—Crei que Vd. lo sabia.

—No soy adivino.

—Es una lástima, porque los adivinos están libres de traiciones.

—No entiendo. Es de traiciones la lotería que sacó?

—No compro esa clase de billetes.

—Cuéntenos entonces cuánto sacó de la lotería.

—Todo lo que necesito.

—Entonces fué el premio grande?

—Sí.

—Entero?

—Y con la aproximacion.

—Ahí tienen, amigos. Cómo ustedes no sacan nada?

—No es para todos la clase de lotería que yo saqué.

—Será lotería en verso.

—Es la lotería de la dignidad, premio que pocos consiguen, porque no se compra con payasadas.

Un silencio general, mezclado con guiñadas de ojos, siguió á estas palabras.

Elias se despidió pensando:

—Es digno de cariño este pobre Andrés, aunque no sea mas que por estar siempre rodeado de deslealtades.

En cuanto se alejó, todos los de la reunion, incluso Andrés, lo desollaron á mas no poder.

Qué desdichadas son las almas nobles!

YO.

MONTE CASEROS

Octubre 13 de 1885.

Estimado Fígaro:

El *Gil Blas* de D. Bernardo, en su número del 6 del corriente, aprovechando un incidente ocurrido en esta entre dos individuos, hace una descarga á nuestra autoridad policial.

Gil Blas está mal informado ó procede de mala fé.—Su victima, Eduardo L. Gordon, no es médico, como dice: es un mocito atrevido, *bebedor*, sin profesion y sin domicilio, que vino á esta pidiendo reales á cuantos hallaba en su camino.

Una noche que salia de un hotel, al mismo tiempo que los Sres. D. Cárlos Fraser y D. José Solari, lo toma un individuo que él no conoce, y le da un golpe que le infiere una herida en la cabeza.

Los señores que habian sabido á la vez que él, no hicieron caso del hecho: Gordon no les merecia ninguna consideracion, sus acciones poco delicadas le habían acarreado el desprecio de todos.

¡El autor del hecho huyo, y cuanta medida tomó la policía para aprehenderlo, fué inútil.

En seguida se procedió á instruir el sumario respectivo, y Gordon declaró no conocer al que le habia inferido la herida, ni tener sospecha de persona alguna.

Los Sres. Fraser y Solari tambien declararon no conocerlo.

En este estado el sumario, se remitió al Juez del Crimen de esta circunscripcion.

El Gefe de Policía influyó con sus amigos para que lo atendieran, y le proporcionó dinero para sus gastos.

Gordon, en recompensa á estas atenciones, va á Concordia y á Buenos Aires á decir que los agentes de la autoridad eran los autores de su mal.

Cuánto cinismo en Gordon y cuánta candidez en los diaristas que recojen y publican especies semejantes, sin informes de personas que merezcan fé!

No es verdad, pues, que la autoridad no haya tomado la menor averiguacion, como dice *Gil Blas*, y es menos verdad, que «el autor y ejecutores de ese hecho se pasean impávidos por las calles de Monte Caseros»; puesto que ni Gordon ni los que presenciaron el suceso, conocieron al agresor.

Debe haber, como dije antes, error ó mala fé en *Gil Blas*.

Nuestro actual Jefe de Policia es un hombre recto, incapaz de tolerar el abuso mas insignificante.

Por qué acusarlo entonces como cómplice del atropello á Gordon?

No creo que ese artículo tenga un fin político, porque don Bernardo no cuenta por acá con un adicto siquiera.

Lo que debe haber es que Gordon, que es un pillito, ha sorprendido á *Gil Blas*.

He hecho esta rectificacion, guiado por un acto de justicia.

Lo saluda su

Corresponsal.

RIOJA

D. Lorenzo Torres

Nada nos parece tan digno y justo como traer á las columnas de la prensa el nombre de personas de reconocida labor, amantes de la paz, del trabajo y del progreso material y moral del país, para tributarles los aplausos á que sus méritos las hacen acreedoras.

El ciudadano cuyo nombre sirve de epígrafe á estas líneas, es uno de los hombres que ha puesto siempre su valioso contingente al servicio de la buena causa y sanos principios que nos rijen, y al recordarlo no creemos cumplir sino con un deber de merecida justicia.

Lo hacen acreedor á esto los inmensos é importantes servicios que tiene prestados á la Rioja, su provincia natal, como las bellas cualidades que harto lo distinguen como leal y consecuente amigo, como honorable y laborioso funcionario.

Hijo predilecto de aquella Provincia, jamás ha opuesto sacrificio alguno para prestarle sus valiosos é importantes servicios.

De una posicion envidiable é independiente, jamás ha desertado, como muchos, de las filas del Gran Partido Nacional Autonomista de aquella Capital, donde está perfectamente relacionado y cuenta con poderosos elementos electorales que ha puesto á disposicion del partido político á que pertenece.

De un carácter franco y generoso y de un espíritu emprendedor y entusiasta, está siempre dispuesto para prestar su proteccion y apoyo á todo aquello que tiende al adelanto y bien de su país.

Una de las virtudes, puede decirse, que hartamente lo hacen recomendable y querido á este amigo, es la consecuencia en la amistad como en la política; virtudes que muchos deberian imitar sin dar pábulo á la inconsecuencia é hipocresía de que se hallan revestidos, y goza en el engrandecimiento y porvenir de la República, mirando sus encantos en la paz y en el trabajo.

Los muchísimos é importantes servicios prestados á su provincia en diferentes épocas, especialmente en las aciagas por que ha tenido que atravesar la Rioja, lo hacen un hombre querido y respetado de sus conciudadanos.

Amigo leal y sincero del General Roca, ha trabajado con verdadero entusiasmo y sostenido con ahinco su candidatura desde que esta se inició.

Como hacendado, es de los mas ricos de aquella capital, donde actualmente se halla al frente de la gerencia de la sucursal del Banco Nacional, puesto que desempeña con el aplauso entusiasta y verdadero del comercio riojano y del pueblo entero, que ha encontrado en el Sr. Torres, un hombre honorable, laborioso, recto y digno de un puesto de esa confianza y responsabilidad.

Como ha sido en otro tiempo, es hoy: uno de los prohombres del Partido Nacional Autonomista de la Rioja, y creemos haber cumplido con un deber de merecida justicia al recordar á uno de nuestros mas prestigiosos correligionarios á la vez que leal y distinguido amigo.

Nos complacemos de esto.

Corresponsal.

NOTICIAS

El juez doctor Bustos ha declarado única y universal heredera de los cónyuges don Bartolo Roman y Doña Eleuteria Romero de Roman, á Doña Felisa Roman.

El trasporte de guerra *Villarino*, que se encuentra reparándose en el dique Cibils, saldrá el 20 del corriente, siguiendo viaje inmediatamente para Buenos Aires.

El Obispo Stirling, de la iglesia anglicana, partirá hoy á bordo del vapor «Theben» para las Islas Malvinas.

Culto Evangélico.—Tendrá lugar en su local, Lima 179, á las 10 a. m. Escuela Dominical. En Francés á las 7 1/2 y en Español á las 8 1/2 de la noche—Tema: *El Casamiento.*

En el Tandil fué muerta una víbora de las llamadas de la cruz, que media un metro y veinte centímetros de largo y seis centímetros en su parte mas gruesa.

Culto Evangélico.—Hoy á las ocho de la noche habrá sermon en español en la iglesia evangélica de la calle Corrientes—tema: *el culto racional.*

Escuela dominical á las dos de la tarde.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA OPERA—Empresa y Direccion: Mac'Kay—Gran Compañía Cómico-Dramática Española—En la que figura el reputado actor cómico D. R. Zamacois—Domingo 18 de Octubre—La comedia en 3 actos, "El noveno mandamiento", El juguete cómico en un acto y en verso, «Perros y gatos", concluyendo con la pieza en un acto, "Sin contrata".

THEATRE DE LA GAITE—Calle de Esmeralda Núm. 149 Bajo la direccion del Sr. Joyeux y Compañía—Domingo 18 de Octubre—Una variadísima funcion.

Lúnes 19—Gran funcion de despedida.

JARDIN FLORIDA—Domingo 18 de Octubre—Ultimas Romerias Españolas.

CAMPO NEUTRAL

HELADOS HELADOS

LA CENTRAL

TACUARÍ Y VICTORIA

Casa sin rival para los helados y quesitos á la Napolitana

Espacioso patio agregado al salon para señoras

TOCADOR PARA SEÑORAS

o14 v31

FERRO-CARRIL

BUENOS AIRES

Y

Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885, inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

		*		
Central	8.05	10.05	4.10	5 10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		**	**	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.48	3.05	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

* Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

** Trenes expresos.

Estos trenes tienen frenos continuos.

s15 pm. *La Administracion.*

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES de los

RIÑONES, VEJIGA

Y

ORGANOS GENITALES

414—VICTORIA—414

(ALTOS)

Atendido por el Doctor

Melchor Torres

MÉDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

Consulta GRATIS los Mártes, Jueves y [illegible] de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos [illegible] de 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á [illegible] tarde.

o1 parte

M.ca FIL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO Y DE VARIAS **Facultades Europeas**

Avisa á su clientela, que á causa de grandes refecciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio, ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

(Al lado del almacen «La Buena Medida»)

PRECIOS

Dientes artificiales desde..... $ 3 m|n

Orificaciones [illegible] damente desde..... $ 3

Estracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. ..... $ 1

Horas de consultas:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla Francés. Inglés, Aleman y Holandés.

o1 pm

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el presente y por el término de quince dias á doña MARIA DOLORES AZAMOR y á sus herederos, que D. Juan Esteban Ezcurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaría del infrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano Don Marcos Leonardo Agrelo, en el año 1858 y se halla al f. 122 del protocolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*J. M. Casabal.* o18 v1

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña AMALIA BESTOLETTI y D. JOSÉ COLOMBO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885.—Por el Secretario Narciso Ibarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don CARLOS URIOSTE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—*Antonio Lodola*, Cabildo. o16 n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don SANTIAGO SERNA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 14 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. o6 n14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN ROFFO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—*Antonio Lodola*, Cabildo. o16 n13

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña ZELMIRA RODRIGUEZ, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—*Angel E. Roggio.* o12 v10

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lárzen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Luis Sauce, calle de Artes [illegible] los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregar efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas Sr. Juez Comisario D. [illegible], calle de Belgrano N° 56, bajo la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina Cabildo, 2° patio. o8 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FANY LIEVERMAN, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lodola*, Cabildo. o4 vo19

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, con arreglo á lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos, al lindero del costado del terreno de propiedad de Da. Maria Josefa y Da. Juana Ximenez situado en esta ciudad parroquia de Santa Lucía, los cuales son los herederos de [illegible] Serafina, para que comparezcan en el término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyos autos tramitan por la Secretaría á cargo del Sr. Ibarra.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885.—*Manuel Lacasa.* o3 v24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON GUILLERMO CASAUX, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. o26 vo19

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MANUELA CARBALLIDO de LEZAMA, de D. JOSÉ RAMON, de D. SALUSTIANO y D. DALMIRO LEZAMA para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—*J. M. Casabal.* o16 n14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea [illegible] se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PEDRO JOSÉ [illegible] á fin de que [illegible] dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario [illegible] Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—*Angel E. Roggio.* o11 v9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cándido Silva, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. o5 n4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Sr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROMULO RISSO y ESCARRANEA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—*Abel Miranda.* o14 n13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JOSÉ C. REBOL á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. s24o23

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña JUANA CASANOVA MOURE, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—*J. M. Casabal.* o3 n1

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Tereza Gonzalez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1885.—*Antonio Lodola.*—Cabildo. s29 vo28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON LINO PIÑERO á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á Don Guillermo Gree á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de Don Lino Piñero—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Antonio Lodola.* s22 v21

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lárzen del Castaño, se notifica por medio del presente, y por el término de quince dias á DON SEFORIANO ALCORTA, la resolucion recaida en el incidente sobre la calificacion de la quiebra de la razon social Facundo Flores y Compañia cuyo tenor es el siguiente: Traslado al Síndico, al fallido y vista al Agente Fiscal; y autos, [illegible] por cuenta separada—*Gabriel Lárzen del Castaño*—Ante mí: *Joaquin Reynoso.* Al mismo tiempo se le hace saber al espresado Alcorta que si no contesta el traslado de la calificacion de su quiebra dentro del término legal se le dará por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885. *Joaquin Reynoso*, Secretario. o10 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ARISTIDES CORIA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. o7 v5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ARCHIVALDO WILLIAMSON, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 1° de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. o3 n1

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña MARIA GUIDONE DE ELEFANTE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885.—*F. Molina.* o3 n1

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JULIO PIAZZA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. o3 v31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RATTO, á fin de que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lodola*, Cabildo. s19 vo18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ROQUE R. LAGUARDIA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. s27 o26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN VALLEBONA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. s27 vo6

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON DIONISIO y DON JUAN WELQUES, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. [illegible] Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.—*J. M. Casabal.* o17 v19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO DE PAULA ARAUJO y DOÑA DOLORES MONTES á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. s18 vo18

AVISOS

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 mln.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. o15 v30.

Sala con antesala y varias piezas mas, se alquilan, por separado ó como se quiera en la bonita casa calle Chacabuco 200, entre Moreno y Belgrano. o11 v18

Acciones á ubicar A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio). o15 v29

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre «T. Gefsen» que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos) pantalones, 1 (una) tohalla 2 (dos) frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos - Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. o15n13

Comisaría General de Guerra

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último.

Octubre 16 de 1885.

o17 v31 *El Habilitado.*

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 21

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°

A. AMARE

LA GRAN SASTRERIA DE LOS 3 MOSQUETEROS

273 Victoria—CASA de CONFIANZA—Victoria 277

BUENOS AIRES

ESPLENDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, Guarda polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

VERDADERA NOVEDAD—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

ESPECIALIDAD DE LA CASA, Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y de medida

HAUTE NOUVEAUTÉ—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

PERFECCION Y PRONTITUD—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion pasar por

LA SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—CALLE VICTORIA—277 o13 12n

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies, gorras y boinas con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General, hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°

Lotería de Mendoza

Para el Mártes 27 de Octubre á las 11 a. m.

40,000—PREMIO MAYOR—40,000

PESOS MONEDA NACIONAL

40—PREMIO MENOR—40

PESOS MONEDA NACIONAL

A 2$ el quinto

JUEGAN

12-millares solamente-12

Hay 30 suertes de pizarra y 40 aproximaciones

NOTA—La empresa no transfiere bajo pretesto alguno el dia fijado para sus sorteos.

ARTEAGA y CA.

o14 27 42 Reconquista 42

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS De la Piel y de Señoras

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11 — Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

o1 pam

MODAS

EXPOSICION EL LÚNES 19 DE OCTUBRE DE

Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

25,000 sombreros y gorras

7,500 para señoras, desde pesos 1,20 hasta pesos 40 uno.

7,500 para señoritas desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.

10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.

A MAS ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—Perú—38

10 p v o 29

Comisaria General de Marina

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del mes de Octubre próximo, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, la compra en licitacion pública por propuestas cerradas, de las telas y materiales que se necesitan para confeccionar el uniforme de verano que debe proveerse á la marinería de la Escuadra, oficinas marítimas y batallon de infantería de marina, así como de las demás piezas complementarias del uniforme; todo lo que á continuacion se detalla en dos listas separadas, comprendiendo la primera 25 artículos correspondientes á la confeccion del uniforme, y 6 la segunda, por las piezas complementarias del mismo; pudiendo los interesados hacer ofertas por todos los artículos licitados en una sola propuesta, ó por una y otra lista por separado. Las propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y del Escribano de Gobierno.

PRIMERA LISTA

750 metros paño azul oscuro pura lana.
100 id id id fino.
240 id grana.
32800 id brin americano.
8260 id id Trelly.
2540 id id blanco de algodon.
900 id id de hilo fino.
2000 id lienzo azul.
27140 id id asargado.
1200 id coleta plomo.
100 id bramante fino.
100 gruesas botones con ancla metal dorado.
100 metros percalina de color.
1000 cordoncillo grana.
20000 id trensilla blanca angosta.
12000 id id ancha.
2000 anclas metal dorado.
8000 tafiletes.
700 juegos platos.
700 viseras de charol para kepies
700 barbijos id.
2000 botoncitos dorados.
500 gruesas botones de hueso blanco grandes.
200 id id chicos.
10 id hebillas.

SEGUNDA LISTA

6000 camisetas de punto de algodon á listas horizontales, azul y blanco.
3000 corbatas (pañuelos de seda negros).
3000 cinturones de cuero negro de 50 milímetros de ancho, con hebilla.
3000 cintas de seda con inscripcion.
3000 pares de zapatos (borcegui) de cuero negro.
3000 sombreros de paja, conforme á la muestra.

Las telas, materiales y piezas relacionadas deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Comisaría de Marina, donde pueden ser examinadas por los interesados. El término para la entrega de estos artículos no podrá esceder de 30 dias, desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional el 50 o|o sobre el importe total de las propuestas, en títulos de la Nacion ó en efectivo, cantidad que será duplicada al licitador cuya propuesta haya sido aceptada, al firmar el correspondiente contrato, en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciera, incurrirá en una multa de pesos m|n 5,000 á favor del Tesoro. En igual multa y pérdida del depósito incurrirá el que, aceptada la propuesta, falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—EL COMISARIO GENERAL.

s20 o19

Administracion de Correos

Avisos de Licitacion

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias-Correos durante un año haciendo un viaje redondo semanal de Paraná á Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hemandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* Secretario General. s20 vo19

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensagería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. o8 v6n

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1a y 2a, seis en la 3a. y cinco en la 4a, en la forme siguiente:

1a. Línea (Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
2a. Id (di id) de id id á Guaminí.
3a. Id (id id) de Guaminí á Carhué.
4a. Id correos á caballo) de Olavarría á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p m.—*A. Belmonte,* Secretario General. o12 v10n

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco per ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. o12 v10n

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1a. linea—De Catamarca por Singuil y Aldagalá, siguiendo á Belen por Pilcias y la Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2a. linea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, y continuando á Andalgalá por la Constancia y Vilciar, y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana, y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en su forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. m[n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. o14 v12n

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte entre la administracion de Correos de San Luis y la Estacion del Ferro-carril de la misma ciudad

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco m[n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.- *A. Belmonte,* Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas.

1a. Línea (por Menzagerías): Esquina á Curuzú Cuatiá, pasando por el Sauce.

2a. Línea (por Correos á caballo): Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. o16 v14n

H. BAIZAN

COLOSAL REMATE

AL NORTE

BARRIO ARISTOCRATICO

ATESTADO DE MAGNIFICOS EDIFICIOS

El Domingo 25 de Octubre

A LAS 4 DE LA TARDE

Embanderamiento, música, sandwichs, masitas, rico nebiolo y quemazon de SESENTA LOTES DE TERRENOS espléndidos, al alcance del mas insignificante atorrante.

Los hermosos terrenos que componen esta gran liquidacion, se hallan rodeados por los espléndidos Boulevards de Gallo y Bustamante, hallándose el primero en víspera de ser adoquinado y recorrido por una vía de tramway del señor Lacroze, tambien lo circunvalan las no menos importantes calles de Beruti y Juncal, y solo distante 20 pasos de la real Avenida de Santa Fé, acerca de la cual todo lo que se puede decir será poco en cuanto á concurrida y lujosa en su edificacion; es á esas inmediaciones donde cada lote de terreno es un palco de avant-scene; asi es que el mas exijente de los compradores va á ver llenados sus deseos, adquiriendo un pedazo de estos terrenos que necesitan como única edificacion un banco ó una silla para constituir la alegría y porvenir de una familia.

Es público y notorio y de voz y fama que dentro de breves dias comenzarán á expropiar las manzanas por donde pasará el Boulevard Central, pues nadie ignora que el producido de esa expropiacion, se empleará en terrenos como estos, que hoy se pueden comprar á 2 y entonces venderlos á 4.

Por mas datos y planos, al rematador, Victoria 31, oficina 22, altos

6 8 v 25.

COMISION CONSTRUCTORA

DE LOS

Almacenes Fiscales

EN EL

RIACHUELO

Por órden del Sr. Presidente de la Comision Directiva, se llama á licitacion para la obra de dos galpones de fierro galvanizado, uno de 100 metros y el otro de 70 metros de largo, teniendo ambos 20 metros de luz y debiendo ser edificados sobre la ribera del ante-puerto del Riachuelo.

Los planos detallados y el pliego de condiciones de la obra se encontrarán á disposicion de los proponentes todos los dias hábiles en las Oficinas de la Comision Directiva, calle Rivadavia 141,

Fíjase el dia 29 de Octubre para abrirse las propuestas en presencia de los interesados á la una de la tarde en punto.

Recuérdase á los señores proponentes que toda propuesta debe hacerse en un sello de 5 ps. m[n. y acompañar un recibo que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Sr. Presidente de la Comision la cantidad de 500 ps. m[n.

El pliego de condiciones hallase publicado en «La Tribuna Nacional.»

Por mas informes, ocúrrase á las Oficinas de la Comision, de 12 á 1 p. m., ó al escritorio del Secretario, calle Piedad 854.

RICARDO PILLADO,
Secretario Contador.

s30 v o28

CASA INTRODUCTORA

DE

ÚTILES DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

E. BERGMANN Y Cᴺᴵᴬ

Representantes de la importante fundicion de Berlin, «Woellmers Schriftgiesserei»

Gran surtido de tipos

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS MOTORES A GAS DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera
Fabricacion de ladrillos,
Prensas y bombas para vino
agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De Naeyer y Ca—Willebroeck, Bélgica

—o—

Unicos agentes de las cervezas alemanas
Münchner, Kindl y Estrella

UNICOS AGENTES
INTRODUCTORES DE LOS VINOS DE LOS SEÑORES
LARRONDE FRÉRES — BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 á 112

o1º perm.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.

El Habilitado.

o16 v30,

85,000 varas de terreno

Calle Gauna en Flores, no olvidarse que el Domingo 18 se venderá por el rematador M. Gutierrez, con la base regalada de 15 centavos vara cuadrada.

Detalles en «La Nacion», «El Diario», «La Prensa», «La Tribuna Nacional», «La Prensa Española» y «The Buenos Aires Herald».

Habrá carruajes para llevar la concurencia al terreno desde el Almacen de Génova, calle Real de Flores.

o15 v18.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia
[illegible] delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Romingo Estalevanni—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. *Goyena,* Oficial Mayor. s22 vo21.

REMATES

H. Baizan

El Domingo 18 del corriente á las 3 p. m.

Sin base, sin base. ¡Ojo! de la antigua panadería de Torel ¡ojo! Hermosisima y centralísima propiedad, calle Piedras 518, 520 y 522, en el punto mas alto y mas higiénico de la ciudad, cuadra lindisima y llena de soberbias propiedades frente á las preciosas casas de los señores Areco. En tres lotes—En tres lotes. El primero, señalado con el número 518, mide 9 varas de frente por 73 de fondo, 13 piezas y un gran galpon con altillo en perfecto estado. Produce muy buena renta.

El segundo, número 520 es igual al interior como extension, el resúmen de sus piezas es de 11 y un galpon ademas en estado idéntico al otro

El tercero, 522, mide tambien 9 varas de frente por 73 de fondo. El edificio consta de cuatro piezas, tiene cuadra de panaderia, un galpon y un gran horno; la renta es la siguiente: Núm 1 trece piezas á 10 nacionales son 1300 pesos m[n. Núm. 2 11 piezas á 10 son 110 pesos m[n. Número 3, 4 piezas, cuadra, galpon y horno son 70 pesos m[n: total 31. pesos m[n. Todos los dueños son mayores de edad, no hay menores interesados en la testamentaria y la propiedad se vende por lo que dén; tengo órden de rematarla á cualquier precio: toda ella se compone de 27 varas de frente por 73 de fondo; y si alguno se interesa en comprar el todo podrá oirse en el acto de la venta. La antigua panaderia de Torel, es el verdadero riñon de la ciudad; ¿quien no la conoce? Quien quiera colocar espléndidamente su dinero, dejará pasar esta única bolada? ¡ojo, pues, pobres y ricos, pues lo que se ofrece en venta está al alcance de todas las bolsas y nunca se las han de haber visto mas gordas.

Manuel Perez del Cerro

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

DE LA GRAN FINCA

CALLE CUYO 699

El jueves 22 del corriente á las 4 p. m., venderé la grandiosa propiedad arriba mencionada, que por su central situacion y notable estension, se presta, con algun desembolso, á mas de su costo, á producir una renta mensual de 700 nacionales.

Por el edicto que á continuacion se inserta, se vé la superficie del fondo, que fué tasado en 1877 en la suma de 979.179 pesos de la extinguida moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, equivalentes, considerados como papel y no por su valor de entónces á oro, á 40.472 pesos 81 centavos nacionales de curso legal; siendo la base del remate las dos terceras partes de la cantidad referida, importan estas la ínfima suma de 26,931 pesos 87 centavos papel nacional.

Avaluada esta propiedad en mas de 39,000 pesos fuertes oro, en época en que los bienes raices valian mucho menos, en la misma moneda intrínseca de oro, que lo que hoy valen, es de esperar que tenga licitadores que sobrepasen en demasía el valor total de la apreciacion, considerada en papel de curso legal.

La tasacion fué así dividida:
Terreno 357,880 pesos m[c.
Edificio 621299 ps. m[c.
Total 679179 ps. m[c.

La vara cuadrada de terreno solo fué estimada en 230 pesos: en la actualidad vale mas del doble y puede calcularse la importancia, estension y solidez del edificio, que no siendo de lujo, fué avaluado en 621,299 pesos.

Por último, diré que difícilmente se encuentra al presente en parajes centrales, un terreno tan vasto, pues equivale á un cuadrilongo perfecto de 17 1[2 varas de frente por 88 varas 91 céntimos de fondo.

Aun cuando por el edicto se detallan las dimensiones del terreno, se previene que el remate se efectuará *ad corpus.*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. José Marcelino Lagos, se ha de proceder á la venta por el martillero público D. Manuel Perez del Cerro, el dia veinte y dos de Octubre á las cuatro de la tarde de una propiedad situada en esta Capital calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando sucesivamente hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho, con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo, por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientas cincuenta y seis varas, con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones, facultándose al martillero para que exija al comprador, como garantía, quinientos pesos m[n.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885. —*A. Cordero,* Secretario Cabildo, 2º patio. o6v22

José Alcobendas y Ca.

JUDICIAL

Calle de Belgrano 831, en el gran Boulevard

Lo mas alto de esta esplendida calle y rodeada de magníficos edificios

con tramway de ida y vuelta á la puerta, á 3 cuadras del Gran Teatro Nacional

TASACION 6,000 PESOS MONEDA NACIONAL

Base Pesos 4,000 Moneda Nacional

Ad-corpus

El 27 de Octubre á las cuatro p. m. remataremos por órden del señor Juez de 1a. instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaria de Da. Maria de los Santos Aldao y Villar, la finca indicada, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 59 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el 1er. patio con piedra artificial, vereda á la calle de 5 varas de anch. de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaria del Dr. Molinas. o13 v27

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Domingo 15 de Noviembre á las 5

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio; cocina, escalera de fierro, pisos de baldoza en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso de yeso, puertas y ventanas de cedro, contramarcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrina, algibe etc. etc.

Terreno 6 metros 42 centímetros por 26 m. de fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de Don Dámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo, ó por datos al rematador, Perú 141, á las 2, o13 vn15

Gregorio Cristal

JUDICIAL

De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre Rios, con tramway á la puerta. Tasada en 4,000 pesos m[n; base para la venta 2[3 partes 3,000 pesos m[n.

El domingo 1º de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Angela Merlo de Sívori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades; edificio completamente moderno.

Títulos perfectos Por informes, al rematador, Rivadavia 81, ó á la oficina del Dr. Reynal O'Conor.

s30 n1.

Guillermo Gowland

JUDICIAL

Espléndida propiedad

AD CORPUS

BOULEVARD INDEPENDENCIA

Num 865

ENTRE SARANDI Y RINCON

Tasacion y base para la venta

PESOS 5000 M. N.

8 1[2 varas de frente

Por 40 varas de fondo

EL DOMINGO

1º DE NOVIEMBRE

A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1[2 varas de frente por 40 varas de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en ps. 1500 m[c.

Por mas informes á la escribanía de Saturnino Garcia.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.

s24 n1

VAPORES

Navegacion General Italiana

Sociedad Reunida -Florio y Rubattino

Línea postal entre Italia y Rio de la Plata

Capital............... 100.000,000 de francos

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

SIRIO

Saldrá el 25 de Octubre para Génova, Nápoles y escalas —Precios de pasages—1a. clase 150 pesos m[n, oro; 2a id 120 id; 3a. 50 id.

Agente: LAVARELLO y Ca
Calle Reconquista 75.

N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m[n oro; suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

o1 per.